



Puerto San Julián, 3 de septiembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04263-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de becas de investigación para estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el periodo académico 2004 ;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 701/01 se aprueba dicha convocatoria y se establece como periodo de recepción de las solicitudes el comprendido entre el 8 de octubre y el 15 de noviembre del 2003 ;

Que mediante Nota N° 552/04 Secretaría de Ciencia y Tecnología remite el orden de mérito y la propuesta para la asignación de becas, según lo establecido en la Ordenanza 044 del Consejo Superior – Reglamento de becas de investigación para estudiantes de la UNPA – de acuerdo al siguiente detalle:

Nuevos postulantes

Primeros de cada UUAA (Art.25º Ord.044-CS-UNPA)

Postulantes	Puntaje	UUAA
1 Mazziotti, Romina	78,00	UARG
2 Rostee, Paula Lucrecia	69,34	UART
3 Negrini, Marcos	60,80	UACO

Orden de mérito normal

Postulantes	Puntaje	UUAA
1 Andrade, Miguel	73,98	UARG
2 Hernández, Sebastián	72,02	UARG
3 Velázquez, Mariela	70,87	UARG
4 Gargaglione, Verónica	68,95	UARG
5 Gomez, Rocío	68,82	UARG
6 Vázquez, Lía	65,10	UARG
7 Consiglio, Nora	65,02	UARG
8 Gutierrez, Nora Sandra	63,83	UART

Renovación de becas

Postulantes	Puntaje	UUAA
1 Ramos, Reba		UART
2 Rasjido, José		UACO

Que el artículo 6º de la Ordenanza N° 044, estipula que el Consejo Superior establecerá anualmente el presupuesto disponible, el monto y el número de becas internas que se otorgarán;

Que Secretaría de Ciencia y Tecnología, dado lo avanzado del ciclo lectivo y con el fin de racionalizar, optimizar e incrementar el número de becas, propone se asignen un total de 13 becas, por un monto de \$ 240,00 y por un periodo de ocho meses;

Que a fs. 27 obra despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación en el que recomienda aprobar el orden de mérito para nuevos postulantes y la renovación de becas, de acuerdo a la Nota N° 552/04 SECyT;

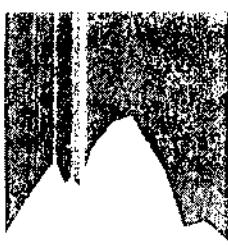
Que en plenario se mociona que el monto de cada una sea de \$ 250,00 asignándolas por un periodo de siete meses, a partir del 1º de agosto de 2004;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad otorgar trece becas, por un monto de \$ 250,00 cada una y por un periodo de siete meses;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que para el año 2004 se otorgarán 13 (trece) becas de



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

investigación para estudiantes de la Universidad por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), por un período de siete meses.

ARTICULO 2º: OTORGAR becas de investigación, correspondientes al ciclo académico 2004, para estudiantes avanzados de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según el siguiente detalle:

Nuevos postulantes

Mazziotti, Romina (DNI 29.109.398) Proyecto "Política educativa en contextos posautoritarios: entre las ilusiones de mejorar la calidad y equidad educativas y las alternativas que abren los nuevos principios de estructuración en la transformación estatal"

Rostee, Paula Lucrecia (DNI 26.640.961) Proyecto "Plan director para la transformación de la cuenca carbonífera"

Negrini, Marcos (DNI 28.558.341) Proyecto "Métodos para mejorar la performance de algoritmos evolutivos aplicados a problemas de planificación"

Andrade, Miguel (DNI 28.748.575) Proyecto "Fotodegradación de contaminantes acuáticos. Pesticidas nitrogenadas"

Hernández, Sebastián (DNI 27.970.888) Proyecto "Computación gráfica: visualización científica de sistemas dinámicos"

Velásquez, Mariela (DNI 24.403.047) Proyecto "Espacios periféricos y territorios emergentes frente a las dinámicas de la mundialización"

Gargaglione, Verónica (DNI 28.949.108) Proyecto "Biometría y producción forestal de la lenga (nothofagus pumilio) en Tierra del Fuego y Santa Cruz"

Gomez, Rocío (DNI 26.329.661) Proyecto "El ingreso a la universidad de jóvenes y adultos mayores de 25 años, sin estudios secundarios completos en el marco del Art.7º de la Ley de Educación Superior 24521"

Vázquez, Lía (DNI 25.138.990) Proyecto "Rupturas didácticas y cognitivas en la enseñanza de Algebra en EGB 3 y nivel polimodal"

Consiglio, Nora (DNI 20.488.874) Proyecto "Dinámica de la relación escuela comunidad en situación de cambio con insidencia crítica"

Gutierrez, Nora Sandra (DNI 26.290.576) Proyecto "Caracterización físico química de propóleos y sus extractos en la Cuenca de Río Turbio"

Renovación de becas:

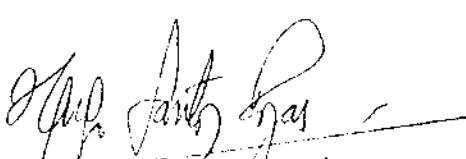
Ramos, Reba (DNI 18.804.541) Proyecto "Evaluación y selección de materiales genéticos de apis mellifera adaptados a la región Patagonia Austral"

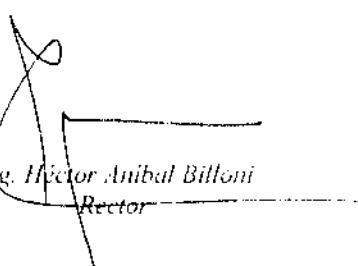
Rasjido, José (DNI 28.558.383) Proyecto "Algoritmos evolutivos para la solución de problemas de planificación"

ARTICULO 3º: DEJAR ESTABLECIDO que las becas otorgadas en el artículo precedente se abonarán por un término de 7 (siete) meses, a partir del 1º de agosto de 2004.

ARTICULO 4º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional - Finalidad 3 – Servicios Sociales - Función 4 Educación y Cultura Programa 20 – Investigación - Actividad 6 – Inciso 5.1.3.Becas. Presupuesto 2004.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico
de Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector